

Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO
A PAGAR
CUAL N° 1.526.110.00
ONUBOR
09600

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CI

SAN JUAN, VIERNES 6 DE OCTUBRE DE 2017

N° 25.531

“2017- Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAIROCCHI GUIMARAES

Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS

Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO

Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO

Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE

Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI

Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC

Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA

Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. ADOLFO CABALLERO

Presidente Excm. Corte de Justicia

Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO

Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL

Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNZSPAN

Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES

Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO

Secretario de Ambiente y

Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO

Secretario de Ciencia, Tecnología e

Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ

Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



NOTIFICACIONES

EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA: COMUNICA

A cada uno de los Titulares de los grupos familiares que a continuación se identifican, y demás interesados que sobre el expediente y por resolución que se mencionan se ha dispuesto Excluirlo del Registro de Postulantes a vivienda seleccionado por sorteo correspondiente a la ZONA 1 -RAWSON - POCITO (SUPLENTE), de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

POSTULANTE	M.I. N°	EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN
DOMINGA MORENO	4.739.651	501-002488-17	002800-IPV-17
DANIEL E. FUNES	18.512.008	501-002495-17	003262-IPV-17
JOHANA E. ARGUELLO	31.654.493	501-002856-17	00333 I-IPV-17
ARNALDO WILFREDO FLORES	33.274.833	501-002801-17	003619-IPV-17

Fdo.: Arq. Juan Pablo Notario - INTERVENTOR - Instituto Provincial de la Vivienda.

Cta. Cte. 12.871 Octubre 05-06. \$ 230.-

INTIMACIÓN

EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA:

El Instituto Provincial de la Vivienda: I N T I M A a cada uno de los adjudicatarios, beneficiarios y/o tenedores precarios, que a continuación se detallan, en el PLAZO DE DIEZ (10) días hábiles a contar de la última publicación de esta, a habitar normalmente su respectiva unidad habitacional con el grupo familiar declarado, como asimismo abonar lo adeudado en concepto de servicios mensuales de la vivienda identificada, todo bajo apercibimiento de Revocación de la adjudicación en venta, dejar sin efecto la Resolución que los tiene como beneficiarios de una Asistencia Financiera tornándola ejecutable, y/o Tenencia Precaria, conforme lo establece la Ley N°196-A.

Además y en el plazo indicado deberá cada una de las personas intimadas, comparecer en el respectivo expediente, ante División Mesa de Entradas de este I.P.V. en el Edificio del Centro Cívico 5° Piso, sito en Avda. Lib. Gral. San Martín 750-O- Capital, acreditando las razones de por qué no habita la vivienda, ejerciendo de ese modo el derecho de defensa que le otorga el Art. 1° apartado f, puntos 1 y 2 de la Ley N° 3784, bajo apercibimiento de Ley; debiendo en las mismas actuaciones, constituir domicilio real y especial bajo los apercibimientos contenidos en el Dcto. N° 655/73 Reglamentario de la Ley N° 135-A.

ADJUDICATARIO	M.I.N°	VIVIENDA	BARRIO	EXPTE (SIGED)	EXPTE.
FRÍAS MARÍA LAURA	23.498.320	MZNA. LL - CASA 4	JUSTO P. CASTRO II	501-001654-1995	279-F25-95
GONZÁLEZ NANCY ESTER	23.922.169	MONOBLOCK 8 -P.A. - DPTO. D	MERCEDARIO 1-B	501-000628-1995	0007-F25-95
RAMOS JORGE ALBERTO	14.733.766	MONOBLOCK 5 - MZNA. "B" - 1° PISO - DPTO "A"	PARQUE RIVADAVIA NORTE	501-000623-1990	363311-R-90
PEREYRA JESÚS CLEMENTINA Y/O INTEGRANTES GRUPO FLIAR.	8.072.425	CASA 023- MANZANA G	FRONTERAS ARGENTINAS	501-000574-1990	363752-P-90
FARIAS SAIDA ANALÍA	24.480.432	MZNA. LL - CASA 10	JUSTO P. CASTRO II	501-001426-1997	512-1060-97
RETA JORGE DANIEL	14.239.486	MONOBLOCK 3 -2° PISO - DPTO. A	PARQUE RIVADAVIA NORTE	501-001596-1988	371047-R-88
DARÍO D. MONGE y LAURA M. IRRAZABAL	27.849.031 y 28.773.837	CASA 04- MANZANA C	BELLA VISTA I y II	501-000565-2010	501-0565-M-10
CASTRO AMÉRICO LUCIANO	6.732.133	CASA 22- MZNA. C / LOTE 10 - MZNA. "C"	CAMPO DE BATALLA	501-002181-1990	362966-C-90
BAZAN NÉLIDA	6.716.136	MONOBLOCK 20 -P. BAJA - DPTO. B - MZNA. O	PARQUE RIVADAVIA NORTE	501-000521-1991	267716-B-91

QUEDAN USTEDES FEHACIENTEMENTE NOTIFICADOS.

Fdo.: Arq. Juan Pablo Notario - INTERVENTOR - Instituto Provincial de la Vivienda.

Cta. Cte. 12.872 Octubre 05-06. \$ 550.-



SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, A LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DEBIDAMENTE ACREDITADAS E INTERESADAS EN LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, POTENCIALMENTE AFECTADAS, PARA EL PROYECTO “**PARQUE SOLAR POZO DE LOS ALGARROBOS CON VINCULACIÓN ELÉCTRICA**”, A FIN DE REALIZARSE LA AUDIENCIA PÚBLICA EL DÍA **10 DE OCTUBRE DE 2017, A LAS 10:00 HS.** EN LAS INSTALACIONES DE LA LIGA CAUCETERA DE FÚTBOL, SITO EN CALLE BELGRANO N° 41 EN EL DEPARTAMENTO CAUCETE – PROVINCIA DE SAN JUAN, PETICIONADA POR LA EMPRESA **NEU INGENIERÍA**, A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.
LA CONVOCATORIA SE REALIZA EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO QUE FIJA LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE, (LEY N° 504-L-ARTÍCULO 4° INCISO 2°) Y ART. 6°-SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97).
PUBLÍQUESE EDICTOS A CARGO DEL/LA PROPONENTE POR TRES (3) DÍAS SEGUIDOS DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA FIJADA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA, EN UN DIARIO LOCAL Y EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN.
LA CONSULTA DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RELACIONADA CON ESTA CONVOCATORIA, SE REALIZA EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE – EDIFICIO CENTRO CÍVICO 3er PISO SECTOR III, DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 8,00 A 12,30 Hs.

EL ORDEN DEL DÍA DE LA CITADA AUDIENCIA PÚBLICA SERÁ: 1°) PRESENTACIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DE LOS PROFESIONALES DE LA EMPRESA; 2°) LOS PARTICIPANTES ACREDITADOS PODRÁN EXPRESARSE EN FORMA ORAL Y DEJAR POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS QUE ESTIMAN PERTINENTES.
Fdo: ING. JORGE DANIEL SCELLATO
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE.- SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

N° 56.426 Octubre 05/09 \$ 300.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, A LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DEBIDAMENTE ACREDITADAS E INTERESADAS EN LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, POTENCIALMENTE AFECTADAS, PARA EL PROYECTO “**PARQUE SOLAR SAN FRANCISCO 2 Y ESTACIÓN TRANSFORMADORA 132 Kv**”, A LA AUDIENCIA PÚBLICA A REALIZARSE EL DÍA **10 DE OCTUBRE DE 2017, A LAS 11:00 HS.** EN LAS INSTALACIONES DEL NODO TURÍSTICO DE PISMANTA, DPTO. IGLESIA, PETICIONADA POR LA EMPRESA **GT INGENIERÍA S.A.**, A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.
LA CONVOCATORIA SE REALIZA EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO QUE FIJA LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE, (LEY N° 504-L-ARTÍCULO 4° INCISO 2°) Y ART. 6°-SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97 ART.12°).
PUBLÍQUESE EDICTOS A CARGO DEL/LA PROPONENTE POR TRES (3) DÍAS SEGUIDOS DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA FIJADA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA,



EN UN DIARIO LOCAL Y EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN. LA CONSULTA DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RELACIONADA CON ESTA CONVOCATORIA, SE REALIZA EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE – EDIFICIO CENTRO CÍVICO 3er PISO SECTOR III, DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 8,00 A 12,30 Hs.

EL ORDEN DEL DÍA DE LA CITADA AUDIENCIA PÚBLICA SERÁ: 1º) PRESENTACIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DE LOS PROFESIONALES DE LA EMPRESA; 2º) LOS PARTICIPANTES ACREDITADOS PODRÁN EXPRESARSE EN FORMA ORAL Y DEJAR POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS QUE ESTIMAN PERTINENTES.

Fdo: ING. JORGE DANIEL SCELLATO
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE.- SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

Fdo.: ING. JOSE LUIS ESPINOZA -
DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL - S.S.D.S
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.-

Nº 56.427 Octubre 05/09. \$ 840.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, A LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DEBIDAMENTE ACREDITADAS E INTERESADAS EN LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, POTENCIALMENTE AFECTADAS, PARA EL PROYECTO “**LAT 132 KV, SOLAR SAN FRANCISCO 2 DPTO. IGLESIA**”, A LA AUDIENCIA PÚBLICA A REALIZARSE EL DÍA **10 DE OCTUBRE DE 2017, A LAS 12:00 HS.** EN LAS INSTALACIONES DEL NODO TURÍSTICO DE PISMANTA, DPTO. IGLESIA, PETICIONADA POR LA EMPRESA **GT**

INGENIERÍA S.A., A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.

LA CONVOCATORIA SE REALIZA EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO QUE FIJA LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE, (LEY Nº 504-L-ARTÍCULO 4º INCISO 2º) Y ART. 6º-SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2067/97 - ART. 12º).

PUBLÍQUESE EDICTOS A CARGO DEL/LA PROPONENTE POR TRES (3) DÍAS SEGUIDOS DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA FIJADA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA, EN UN DIARIO LOCAL Y EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN.

LA CONSULTA DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RELACIONADA CON ESTA CONVOCATORIA, SE REALIZA EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE – EDIFICIO CENTRO CÍVICO 3er PISO SECTOR III, DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 8,00 A 12,30 Hs.

EL ORDEN DEL DÍA DE LA CITADA AUDIENCIA PÚBLICA SERÁ: 1º) PRESENTACIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DE LOS PROFESIONALES DE LA EMPRESA; 2º) LOS PARTICIPANTES ACREDITADOS PODRÁN EXPRESARSE EN FORMA ORAL Y DEJAR POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS QUE ESTIMAN PERTINENTES.

Fdo: ING. JORGE DANIEL SCELLATO
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE.- SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Fdo.: ING. JOSE LUIS ESPINOZA -
DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL - S.S.D.S
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.-

Nº 56.428 Octubre 05/09. \$ 840.-



CORTE DE JUSTICIA
SAN JUAN

ACUERDO GENERAL

NÚMERO NOVENTA Y CUATRO

En la Ciudad de San Juan, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los tres días del mes de Octubre de dos mil diecisiete, reunido el Sr. Presidente de la Corte de Justicia, Dr. ADOLFO CABALLERO, con los Sres. Ministros, Dres. JOSÉ ABEL SORIA VEGA, JUAN CARLOS CABALLERO VIDAL, ÁNGEL HUMBERTO MEDINA PALÁ y GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS, y con la asistencia del Sr. Fiscal General de la Corte, Dr. EDUARDO QUATTROPANI, DIJERON:

Que la Ley 1465-O implementó en el territorio de la Primera Circunscripción Judicial de San Juan el Procedimiento Especial de Flagrancia, estableciendo en su Articulado, entre otras cosas, la posibilidad de aplicar medidas alternativas a la pena privativa de libertad (conf. Art. 16 íbidem).

Que la precitada Ley reconoce como particularidad, respecto a las previsiones del Código Procesal Penal de la Provincia (Ley 754-O), el determinar sobre las medidas alternativas la posibilidad que el Ministerio Público Fiscal y la Defensa acuerden la aplicación de algunos de los institutos previstos en el citado Art. 16 de la Ley 1465-O.

Que en atención a la celeridad del proceso de flagrancia y a la novedad que implica la aplicación de un proceso de neto corte acusatorio en la Provincia, con más la particularidad marcada en el apartado anterior, autoriza a recomendar se extremen los cuidados a fin de garantizar, dentro del Sistema de Flagrancia, con especial atención, el efectivo ejercicio de los derechos de las víctimas (Art. 110 C.P.P.) y de los presuntos victimarios.

Que por todo ello, y en consideración al Art. 19 de la Ley 1465-O, ACORDARON:--

1) Disponer que, de conformidad con lo normado en los artículos 133 ss. y cc. de la Ley 754-O - e independientemente de las notificaciones y/o gestiones que al respecto puedan haberse efectuado en instrucción Fiscal – en dependencias de la Oficina de Gestión de Audiencias (OGA), se lleve un registro donde conste que se ha dado a conocer a cada

imputado que ingrese (detenido o en libertad) al Procedimiento Especial de Flagrancia, que en caso de carecer de un abogado particular, el Estado le brindará los servicios de la Defensa Oficial durante todo el proceso o hasta que la asistencia técnica sea asumida por un abogado matriculado en el Foro de Abogados de San Juan

2) Requerir que:---

- a) Al iniciar la Audiencia de Presentación, el Juez reitere al imputado su derecho a designar un defensor particular, en la persona de un abogado matriculado en la Provincia.
- b) Que el o los imputados, en lo posible, puedan participar de la celebración de acuerdos entre el Agente Fiscal y el Defensor.
- c) Que en caso de no participar el imputado del acuerdo entre el Agente Fiscal y el Defensor, previo a darlo por concluido, el Defensor le haga conocer al imputado el tenor de las negociaciones y el convenio al que puede arribarse, y asentar su consentimiento.
- d) Que logrado el acuerdo y reanudada la audiencia, el Fiscal y el Defensor harán saber al Juez lo convenido fundada y motivadamente, por su orden.
- e) Que concluidos dichos informes, el Juez interrogará al imputado sobre si ha comprendido cada punto del acuerdo celebrado, y sobre su conformidad con ellos, en su caso, dejándose debida constancia de la actuación.
- f) En el caso de que el acuerdo se hubiese celebrado fuera de la Audiencia de Presentación y antes de ella, serán de aplicación los acápite b), c), d) y e) precedentes.

---Comunicar lo acordado a los Sres. Magistrados, Fiscal General de la Corte y a quien corresponda. Dispuestas las comunicaciones del caso, terminó el Acuerdo que se escucha por Ante mí.

Fdo: Dr. Adolfo Caballero

Presidente Corte de Justicia

“ Dr. Ángel Humberto Medina Palá - Ministro

“ Dr. Juan Carlos Caballero Vidal - Ministro

“ Dr. José Abel Soria Vega - Ministro

“ Dr. Guillermo Horacio De Sanctis - Ministro

“ Dr. Eduardo Quattropanni

Fiscal General de la Corte de Justicia

“ Dr. Javier Vera Frassinelli

Secretario Administrativo - Corte de Justicia

Nº 3137 Octubre 06. Eximido.-

**RESOLUCIONES****E.P.R.E.****ENTE PROVINCIAL REGULADOR
DE LA ELECTRICIDAD
SAN JUAN****RESOLUCIÓN N° 836**

San Juan, 03 de Octubre de 2017.-

VISTO:

El expediente E.P.R.E. N° 550.1743-17 del registro del Ente Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E.), la Ley Provincial N° 863-A que crea "Fondo del Plan de Infraestructura Eléctrica Provincial para el Desarrollo Socioeconómico y Productivo (Fondo PIEDE)" Ley Provincial N° 524-A "Marco Regulador de la Actividad Eléctrica Provincial, y su Decreto Reglamentario N° 387/96";

CONSIDERANDO:**POR ELLO:**

**EL DIRECTORIO DEL ENTE PROVINCIAL
REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar la documentación remitida por Energía San Juan S.A., "Pliego CPP 009/2017", de Bases y Condiciones y "Memoria Técnica" para su consideración en el Concurso a instrumentar por Energía San Juan S.A. para la ejecución de las redes necesarias para brindar abastecimiento eléctrico en zona del Perilago de la Presa / Dique "Punta Negra", que como Anexo I "Pliego CPP 009/2017" y Anexo II "Memoria Técnica", forman parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2°: Energía San Juan S.A. deberá instrumentar el proceso de selección de Contratista Constructor mediante Concurso de Precios ajustándose a lo dispuesto, remitiendo a este E.P.R.E. en el plazo de cinco (5) días de notificada la presente constancias del proceso iniciado, acompañando cronograma previsto del Concurso de Precios, invitaciones cursadas, debiendo preverse la participación de personal del E.P.R.E. y de Escribano Público en la totalidad de los actos de apertura de ofertas.-

ARTÍCULO 3°: Energía San Juan S.A., en el marco del Concurso de Precios para la realización de las obras previstas en la documentación aprobada por el Artículo 1° precedente, deberá incluir como requisito la conformación por parte del Contratista Constructor de un Fideicomiso de Administración, según modelo de Contrato que como Anexo III forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 4°: Disponer que Energía San Juan S.A., en el marco del Concurso de Precios para la realización de las obras previstas en la documentación aprobada por el Artículo 1° precedente, deberá instrumentar todas las acciones tendientes a que la firma del Contrato respectivo se realice a más tardar el próximo 18 de Octubre de 2017, con un plazo de ejecución compatible al de la provisión eficiente del equipamiento primario, debiendo Energía San Juan S.A. acreditar el Cronograma de avance y certificaciones de obra ajustado al mismo.-

ARTÍCULO 5°: Energía San Juan S.A. deberá elevar al E.P.R.E., en un plazo de al menos tres (3) días previo, a la firma del Contrato correspondiente a las Obras referidas en la presente, la propuesta del Oferente a adjudicar para verificación y visado de esta Autoridad Regulatoria, adjuntando a tal propuesta la totalidad de los análisis realizados por Energía San Juan S.A. de suficiencia técnica de la propuesta y razonabilidad del costo ofertado, incluido plazo de ejecución y cronograma de avance y certificación correspondiente.-

ARTÍCULO 6°: Designar a Energía San Juan S.A. responsable de la Supervisión e Inspección de las nuevas obras del Servicio Público de Distribución de Electricidad afectadas por el Proyecto para el abastecimiento eléctrico en zona de Perilago de la Presa / Dique "Punta Negra", debiendo arbitrar todas las medidas y acciones que surjan necesarias para el acabado logro de dichas responsabilidades, que a modo general incluyen la verificación de la construcción Obras en concordancia con la Ingeniería aprobada, el nivel de calidad solicitado en la documentación técnica y legal correspondiente.-

ARTÍCULO 7°: Comunicar a Energía San Juan S.A. que en su función de Supervisor e Inspector de las obras designado, deberá expedirse en los menores plazos posibles sobre la documentación de Ingeniería de Detalle (ID) de las provisiones y obras puestas en su antecedente, estableciéndose a tales efectos un



plazo máximo de cinco (05) días. En supuestos excepcionales que por su complejidad lo ameriten, la Distribuidora podrá comunicar al Contratista Constructor designado la extensión del plazo para la calificación de documentación, con copia al E.P.R.E., previéndose que tal extensión deberá ser razonable y compatible con los cronogramas de la Obra, no pudiendo la extensión en ningún caso ser superior a cinco (5) días. El incumplimiento de Energía San Juan S.A. a los plazos en el presente Artículo la hará pasible de la aplicación de las sanciones previstas en la normativa de aplicación, considerándose aprobada la documentación técnica presentada, y resultando además responsable Energía San Juan S.A. por todos los daños que surjan consecuencia de la violación de sus obligaciones.-

ARTÍCULO 8º: Energía San Juan S.A. deberá comunicar al E.P.R.E. mediante informes con periodicidad quincenal, el estado de avance en las obras, remitiendo copia de las comunicaciones cursadas y/o consultas formuladas por el Contratista Constructor y respuestas por parte de la Supervisión e Inspección. Las observaciones que se adviertan al Contratista Constructor en la ejecución de las obras, deberán ser puestas en copia en inmediato antecedente del E.P.R.E..-

ARTÍCULO 9º: Comunicar la presente Resolución a la Dirección de Recursos Energéticos (DRE), destacando que los recursos económicos a aportar por la DRE para la realización de las obras deberán ser transferidos a requerimiento de este E.P.R.E. a la Cuenta del Fideicomiso a conformar por el Contratista Constructor de la Obra, desde el cual se liberarán los pagos al Contratista Constructor con la respectiva aprobación de este E.P.R.E..-

ARTÍCULO 10º: Téngase por Resolución del Directorio del Ente Provincial Regulatorio de la Electricidad. Comuníquese a la Dirección de Recursos Energéticos, a Energía San Juan S.A. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan. Fecho. Archívese.-

La Resolución se publica sin Anexos y la documentación no publicada puede ser consultada en

la sede del Ente Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E.), Laprida 12- Este, Capital, San Juan.-

Fdo: Dr. Ing. Jorge Rivera Prudencio - Presidente
Ente Provincial Regulador de la Electricidad
“ Ing. Oscar Antonio Trad - Vice Presidente
Ente Provincial Regulador de la Electricidad
“ Dr. Ing. Roberto W. Ferrero - Vocal
Ente Provincial Regulador de la Electricidad

Cta. Cte. 12.875 Octubre 06. \$ 910.-

EDICTOS DE MINAS

EDICTO DE MINA

EXPTE. N° 1124-667-M-07

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Calingasta, tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.410.176,35 e X= 6.510.503,69 determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).-

PLANILLA DE COORDENADAS
GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.510.503,69	2.410.176,35
V1	6.512.886,48	2.405.910,95
V2	6.512.886,48	2.412.883,92
V3	6.510.343,38	2.412.883,92
V4	6.510.343,38	2.410.860,93
V5	6.507.909,84	2.410.860,93
V6	6.507.909,84	2.405.910,95

SUPERFICIE: 2.977,89 Has.-

OBSERVACIONES: Se informa que la Manifestación de descubrimiento solicitada, se encuentra totalmente dentro del Cateo Expte. N° 545.949-N-84.

Por Resolución N° 04-DRMYC-17, se ordena la inscripción de un yacimiento de “ORO, PLATA Y COBRE”, en el Departamento de Calingasta, denominándola “DIEGO 2” a nombre de MINANDES S.A..-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 27 de Septiembre de 2017.-

Fdo: Eduardo Usin - Director
Registro Minero y Catastro
Ministerio de Minería

N° 56.726 Octubre 02-04-06. \$ 600.-

**LICITACIONES****AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN**

La **DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD** llama a la **Licitación Pública Nacional** la siguiente **Obra:**
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 84/2017

OBRA: CORRECCIÓN DE DEFORMACIONES Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS – RUTA NACIONAL N° A014 – TRAMO: ALTO NIVEL RUTA PROVINCIAL N° 12 – BAJO NIVEL RUTA PROVINCIAL N° 21 – SECCIÓN: KM. 5,14 – KM. 9,77 – PROVINCIA DE SAN JUAN.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: PESOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL (\$ 78.561.000,00) referidos al mes de Abril de 2017 y un Plazo de Obra de quince (15) Meses. GARANTÍA DE LAS OFERTAS: PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ (\$ 785.610,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V., el **día 20 de Octubre de 2017, a las 15:00 Hs.**

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gov.ar → "Licitaciones" → "Obras" → "Licitaciones en Curso" → "Licitación Pública Nacional N° 84/2017 – Ruta Nacional N° A014", y disponibilidad del pliego a partir del 21 de Septiembre de 2017 en la página antes mencionada.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Cta. Cte. 12.793 Septiembre 20/ Octubre 11 \$ 3.765.-

<p>MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA SAN JUAN HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- "EXPEDIENTE N° 802-2069-2017".-</p> <p>COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P- PRORROGADA POR LEY N°1393-P DECRETO 1666/06 y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por Resolución N° 1340-H.P.D.G.R.-17, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017.-</p> <p>OBJETO: ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON DESTINO AL SERVICIO DE ANESTESIA Y STIA DE ESTE NOSOCOMIO.</p> <p>FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 17/10/17, a las 09:00 HS.</p> <p>VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.500,00</p> <p>CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS : DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R SITO EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ .-</p> <p>LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: S.U.M. (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES 1° PISO DEL EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.D.G.R.</p> <p>-Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar. Si el día en que debe operarse a apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-</p> <p>Cta. Cte. 12.877 Octubre 06-09. \$ 278.-</p>	<p>MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA SAN JUAN HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- "EXPEDIENTE N° 802-2119-2017".-</p> <p>COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P- PRORROGADA POR LEY N°1393-P DECRETO 1666/06 y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por Resolución N° 1339-H.P.D.G.R.-17, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017.-</p> <p>OBJETO: ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES CON DESTINO AL SERVICIO DE INFECTOLOGÍA, PEDIATRÍA Y STIA DE ESTE NOSOCOMIO.</p> <p>FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 17/10/17, a las 09:30 HS.</p> <p>VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.500,00</p> <p>CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R. SITO EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ .-</p> <p>LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: S.U.M. (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) 1° PISO DEL EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.D.G.R.</p> <p>-Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar. Si el día en que debe operarse a apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-</p> <p>Cta. Cte. 12.878 Octubre 06-09. \$ 280.-</p>
---	---



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON-

“EXPEDIENTE N° 802-2116-2017”.-

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P-
PRORROGADA POR LEY N°1393-P DECRETO
1666/06 y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por
Resolución N° 1341-H.P.D.G.R.-17, DE FECHA 28
DE SEPTIEMBRE DE 2017.-

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS
CON DESTINO AL SERVICIO DE
INFECTOLOGÍA Y ANESTESIA CENTRAL DE
ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:
17/10/17, a las 10:00 HS.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 6.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS :
DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.D.G.R.
SITO EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ .-
LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE
SOBRES: S.U.M. (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES)
1° PISO DEL EDIFICIO NUEVO DE ESTE
H.P.D.D.G.R.

-Podrá también consultar en INTERNET a través de
la página www.hospitalrawson.gov.ar. Si el día en que
debe operarse a apertura de la Contratación, resultare
no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil
siguiente.-

Cta. Cte. 12.876 Octubre 06-09. \$ 280.-

O.S.S.E.

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD
DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2387

Objeto: “RED DISTRIBUIDORA DE AGUA
POTABLE ZONA NORTE JÁCHAL-SEGUNDA
ETAPA-DPTO. JÁCHAL”.

Presupuesto oficial: \$ 21.030.901,30=

Apertura: **19/10/2017 - 09:00 Hs.**

Plazo de Ejecución: 120 días corridos.

Valor del Pliego: SIN CARGO.

Venta y consulta de pliegos en Dpto. Compras y
Contrataciones de O.S.S.E., ubicado en Av. I. De La
Roza 272 (Oeste) San Juan, de 08:00 a 12:00 Hs. Tel-
Fax 0264- 4294051 - 053.

Web: www.ossesj.com.ar

Cta. Cte. 12.879 Octubre 06/10 \$ 230.-

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
SAN JUAN

LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/17
Expediente N° 8490-S-2017

Objeto: Repavimentación de calles.-

Presupuesto Oficial: Pesos Ocho Millones Seiscientos
Mil (\$ 8.600.000,00).-

Valor del Pliego: SIN VALOR.-

Informes: Secretaría de Obras y Servicios de la
Municipalidad de Rivadavia.-

Recepción de Sobres: Hasta el día 23 de Octubre a las
09:30 hs., en la Secretaría de Obras y Servicios de la
Municipalidad de Rivadavia.-

Fecha de Apertura de Sobres: El día **23 de Octubre
de 2017, a las 10:00 hs.** en la Secretaría de Obras y
Servicios de la Municipalidad de Rivadavia.-

Cta. Cte. 12.862 Octubre 05/11. \$ 500.-

MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA
SAN JUAN

EXPEDIENTE N° 1200-2073-2017
LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2017

Apertura: **19 de Octubre de 2017.-**

Hora: **09:00 horas.-**

Lugar: Sala de Licitaciones del Ministerio de
Hacienda y Finanzas, Centro Cívico, 2° Piso, Núcleo 6.-
Objeto: Adquisición de una Embarcación, Tipo
Catamarán.-

Retiro Pliegos: Departamento Contable del Ministerio
de Turismo y Cultura, Centro Cívico, 3° Piso, Núcleo
4.-

Pliegos Costo: \$ 3.000,00.-

Cta. Cte. 12.866 Octubre 05/09 \$ 155.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

Expediente N° 800-06435-17
LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/17

Objeto: Contratación, por parte del Ministerio de
Salud Pública de San Juan, del Servicio de Vigilancia
para el edificio donde funcionarán la Dirección de
Obra Social Provincia, Dirección de Reconocimientos
Médicos y Programa Federal Incluir Salud, sito en
calle Agustín Gnecco 360 Sur, Capital, San Juan, cuya
cantidades, Especificaciones Técnicas, Modalidades
y Detalles Adicionales que debe reunir el Objeto de
la presente Contratación, se encuentran como
ANEXO I del presente.-

Apertura: **Martes 31 - Octubre del 2017.-**

Recepción de Sobres Hasta: 10:00 horas.-

Valor del Pliego: Diez Mil (\$ 10.000).-

Presupuesto Oficial: \$ 2.340.094,05.-



Atención: Con la boleta del Pliego paga se Debe solicitar el mismo debidamente legalizado por el Jefe de Compras o quien lo reemplace en: División Compras, Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3° Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305617.-

Para Visualizaciones de Pliegos: (No descargas): Pág. Web: <http://salud.sanjuan.gob.ar>

Recepción de Sobres: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3° Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305617.-

Cta. Cte. 12.867 Octubre 05-06. \$ 380.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

Expediente N° 800-06730-17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/17

Objeto: Contratación, por parte del Ministerio de Salud Pública de San Juan, del Servicio de Mantenimiento, Operación de Planta, Limpieza y Jardinería del Recurso Físico de la Dirección de Obra Social Provincia, Dirección de Reconocimientos Médicos y Programa Federal Incluir Salud, Ministerio de Salud Pública de la Provincia de San Juan, sito en calle Agustín Gnecco 360 Sur, Capital, San Juan, cuyas Especificaciones Técnicas, Modalidades y Detalles Adicionales que debe reunir el Objeto de la presente Contratación, se encuentran como ANEXO I del presente.-

Apertura: **Martes 31 - Octubre del 2017.-**

Recepción de Sobres Hasta: 09:30 horas.-

Valor del Pliego: Diez Mil (\$ 10.000).-

Presupuesto Oficial: \$ 5.700.000,00.-

Atención: Con la boleta del Pliego paga se Debe solicitar el mismo debidamente legalizado por el Jefe de Compras o quien lo reemplace en: División Compras, Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3° Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305617.-

Para Visualizaciones de Pliegos: (No descargas): Pág. Web: <http://salud.sanjuan.gob.ar>

Recepción de Sobres: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3° Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305617.-

Cta. Cte. 12.868 Octubre 05-06. \$ 395.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

Expediente N° 805-00684-17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/17

Objeto: Compra de una movilidad 4x2 cabina simple, con fondos del Programa Sumar, con destino al Área Programática San Martín, dependientes del Ministerio de Salud Pública.-

Apertura: **Martes 31 - Octubre del 2017.-**

Recepción de Sobres Hasta: 09:00 horas.-

Valor del Pliego: Un Mil (\$ 1.000).-

Presupuesto Oficial: \$ 491.500.-

Atención: Con la boleta del Pliego paga se Debe solicitar el mismo debidamente legalizado por el Jefe de Compras o quien lo reemplace en: División Compras, Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3° Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305617.-

Para Visualizaciones de Pliegos: (No descargas): Pág. Web: <http://salud.sanjuan.gob.ar>

Recepción de Sobres: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3° Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305617.-

Cta. Cte. 12.869 Octubre 05-06. \$ 225.-

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCIÓN SOCIAL
“DEJAR SIN EFECTO”

EL LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA N° 12/2017- SEGÚN RESOLUCIÓN N° 3603-MDHYP-2017 - MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y PROM. SOCIAL EXPTE N° 601-3286-R-2017

OBJETO: REPARACIONES ELÉCTRICAS ASÍ COMO TAMBIÉN LOS SERVICIOS DE UN PLOMERO Y ALBAÑIL.

DESTINO: PARA TRABAJOS VARIOS EN LA RESIDENCIA DE ADULTOS MAYORES EVA DUARTE DE PERÓN.

LA CUAL ESTABA PREVISTA PARA EL DÍA 06 DE OCTUBRE DE 2017, A LAS 09:00 HORAS.

Cta. Cte. 12.870 Octubre 05-06 \$ 105.-

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
SAN JUAN

CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 2675

VISTO:



CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
SANCIONA

Artículo 1°.- Condónase la deuda en concepto de tasas y servicios sobre inmuebles hasta el día 30 de Setiembre del año 2017, que mantiene con la Municipalidad de Rivadavia, la propiedad a nombre del Sr. Montenegro Oscar, Nomenclatura Catastral N° 26-430230-00-00, ubicada en Calle Rastreador Calívar 1728 (Norte).-

Artículo 2°.- Comuníquese a quien corresponda, cúmplase y fecho archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia.-

Concejo Deliberante de Rivadavia, 13 de Septiembre de 2017.-

Fdo.: Sra. Verónica E. Alfaro

Presidente Concejo Deliberante
Municipalidad de Rivadavia

“ Dr. Claudio Omar Vera
Vice - Presidente 1° Concejo Deliberante
Municipalidad de Rivadavia

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
SAN JUAN

DECRETO N° 2350-D.E.-

Ciudad de Rivadavia - San Juan, 27 de Septiembre de 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 62-M-17 (Registro de Mesa de Entradas y Salidas Concejo Deliberante), y Ordenanza N° 2675 sancionada por el Concejo Deliberante Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Deliberante Municipal sanciona la Ordenanza N° 2675, con fecha 13 de Septiembre de 2017.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
RIVADAVIA
DECRETA

ARTÍCULO 1°: Promulgar formalmente en todas sus partes la Ordenanza N° 2675, sancionada por el Concejo Deliberante Municipal, de fecha 13 de Septiembre de 2017.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese y dese copia a quien corresponda, regístrese, cumplido archívese.-

Fdo.: Dr. Fabián Martín - Intendente
Municipalidad de Rivadavia

“ Dr. Gastón Petrignanni
Secretario de Administración y Hacienda
Municipalidad de Rivadavia

Cta. Cte. 12.873 Octubre 06. \$ 230.-

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
SAN JUAN
CONCEJO DELIBERANTE
ORDENANZA N° 2672

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
SANCIONA

Artículo 1°.- Exímase a los vecinos, en su calidad de contribuyentes de la Municipalidad de Rivadavia, de los Barrios beneficiados con el Subsistema Cloacal, entre ellos, Jardín Policial, San Juan, Rivadavia Sur, Villa Del Carmen, Villa Inés, Villa San Francisco y Villa Santa Anita, etc., de lo que les corresponda oblar en concepto de tasa municipal, por los derechos de rotura de vereda y calzada, previsto en el Artículo 49 de la Ordenanza Tributaria Anual Vigente, debiéndose dar estricto cumplimiento a los trabajos de balizamiento necesarios, conforme a la responsabilidad fijada en el párrafo final de la disposición citada. -

Artículo 2°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a implementar el sistema de eximición que otorga OSSE a través de la Decisión N° 952 en su Artículo N° 2.-

Artículo 3°.- Establézcase que la presente eximición tendrá vigencia hasta el día 31 de Marzo del año 2018.-

Artículo 4°: A los fines de poder acceder al presente beneficio impositivo, aquellos contribuyentes que por cualquier concepto tengan deuda con el municipio por tributos municipales, deberán como trámite previo a obtener la presente eximición, reconocer la deuda, y en su caso, formalizar el plan de pago pertinente.-

Artículo 5°.- Comuníquese a quien corresponda, cúmplase y fecho archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia.-

Concejo Deliberante de Rivadavia, 13 de Septiembre de 2017.-



Fdo.: Sra. Verónica E. Alfaro
Presidente Concejo Deliberante
Municipalidad de Rivadavia
“ Dr. Claudio Omar Vera
Vice - Presidente 1° Concejo Deliberante
Municipalidad de Rivadavia

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
SAN JUAN

DECRETO N° 2351-D.E.-

Ciudad de Rivadavia - San Juan, 27

de Septiembre de 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 113-B-17 (Registro de Mesa de Entradas y Salidas Concejo Deliberante), y Ordenanza N° 2672 sancionada por el Concejo Deliberante Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Deliberante Municipal sanciona la Ordenanza N° 2672, con fecha 13 de Septiembre de 2017.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
RIVADAVIA
DECRETA

ARTÍCULO 1°: Promulgar formalmente en todas sus partes la Ordenanza N° 2672, sancionada por el Concejo Deliberante Municipal, de fecha 13 de Septiembre de 2017.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese y dese copia a quien corresponda, regístrese, cumplido archívese.-

Fdo.: Dr. Fabián Martín - Intendente

Municipalidad de Rivadavia

“ Dr. Gastón Petrignanni

Secretario de Administración y Hacienda
Municipalidad de Rivadavia

Cta. Cte. 12.874 Octubre 06. \$ 380.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

El Segundo Juzgado de Paz Letrado del departamento Capital, en autos N° 24.606/15, caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/EMRIQUEZ, CORNELIO CIPRIANO - S/Ejecutivo", ha ordenado citar al demandado, Sr EMRIQUEZ, CORNELIO CIPRIANO, DNI N° 3.142.043, a fin de que comparezca a juicio y oponga excepciones que tuviere contra la sentencia monitoria dictada en autos que manda llevar adelante la ejecución por la suma de Pesos (1333,32), en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designar

Defensor Oficial (Art. 305 del C.P.C).- Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y un diario local. San Juan. Fdo: Dr. Juan Facundo Gil Nale, Secretario.-

Cta. Cte. 12.863 Octubre 05-06 \$ 175.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, en autos N° 8987/11, caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/MALDONADO, MARIO ARIEL - S/Ejecutivo", ha ordenado citar a lo SUCESORES A TÍTULO INDIVIDUAL Y/O UNIVERSAL DEL SR. MARIO ARIEL MALDONADO, a fin de que comparezca a juicio y oponga excepciones que tuviere contra la sentencia monitoria dictada en autos que manda llevar adelante la ejecución por la suma de Pesos (941,98), en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial (Art. 305 del C.P.C).- Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y un diario local. San Juan. Fdo: Dra. Ana Valeria Guerci Romero, Juez de Paz.-

Cta. Cte. 12.864 Octubre 05-06 \$ 194.-

REMATES

EDICTO

Orden Tercer Juzgado Civil, autos 16.860, "SINDICATURA EX BID C/HERNÁNDEZ, OSIRIS - Cobro de Pesos - III Cuerpo", martillero José Fager, rematará Laprida 395 Este, día **11 Octubre 2017, hora 11**, Un tercio inmueble ubicado en Ruperto Godoy 6041 Oeste, B° Camus, Rivadavia, San Juan, Dominio Matricula 02-02975, 6/72 avas partes, NC. 02-32-350589, mide 10 m. frente y 26 m. fondo, construcción antisísmica, 4 dormitorios, cocina comedor, dos baño, con rejas en aberturas y frente casa, todo buen estado conservación. Ocupada por Sra. Alby M. Hernández y familia. Base: \$ 69.299,31 (1/3 Avalúo fiscal) al mejor postor, dinero de contado, 10% seña más, comisión martillero en acto de remate, saldo plazo cinco días de aprobarse subasta, impuestos, servicios y gastos escrituración a cargo comprador. Visita días hábiles de 9 a 12 y 17 a 20 horas. Deudas: Rentas a la fecha \$ 1.265,20; Municipalidad a Marzo/17 \$ 575,59; OSSE a Marzo/17 \$ 169. Más informes Domicilio Martillero o Secretaría Juzgado.- Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. Eximido de pago por aplicación Art. 182 de la LC 24.522.- San Juan, 03 de Octubre de 2017. Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

N° 3154 Octubre 05/09. Eximido.-



RAZÓN SOCIAL

EDICTO

El **Juzgado Comercial**, Secretaría Registro Comercio, **autos N° 20.319**, “**TASEAR SRL - S/Insc. Cesión Cuotas**”, ordenó la siguiente publicación. En Acta de fecha 14/12/2014 de TASEAR SRL, CUIT 30-71171852-0, David Gustavo Aróstica, DNI 34.916.482 cedió 2400 cuotas de TASEAR SRL, en la siguiente proporción: 1200 cuotas a Sandoval, Eugenia Weiny Magnury, DNI 95.429.453 y a Aróstica, Roberto Gustavo, DNI 22.064.336 socio de TASEAR SRL, cedió 1200 cuotas. En Acta fecha 20/12/2014 Roberto Gustavo Aróstica, socio de TASEAR SRL cedió 1200 cuotas a Sandoval, Eugenia Weiny Magnury, DNI 95.429.453.- Modificando contrato, según Acta fecha 16/02/2017, en cláusula CAPITAL: El capital social será de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000) representado por Doce Mil (12.000) cuotas de \$ 10 cada una, suscriptas totalmente por los socios en la proporción siguiente: Roberto Gustavo Aróstica, suscribe (9600) nueve mil seiscientos cuotas sociales y el socio Sandoval, Eugenia Weiny Magnury suscribe e integra (2400) dos mil cuatrocientas cuotas sociales de Tasear SRL.- Las cuotas se encuentran integradas en un 25%.- Fdo. Dra. Analía Garcés, Prosecretaria Auxiliar, Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 56.818 Octubre 06. \$ 160.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 21.400**, "**Gastrosoluciones SRL - S/Ampliación de Objeto Social**", se ha ordenado la publicación por un día en el Boletín Oficial de la ampliación del objeto social en la sociedad denominada Gastrosoluciones SRL, CUIT N° 30-71242165-3, lo cual origina una modificación en el artículo tercero del contrato social que queda redactado del siguiente modo: Artículo TERCERO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros según lo admita la Ley, en cualquier parte de la República o el extranjero, las siguientes operaciones: Gastronómicas: La elaboración de todo tipo de comidas para su posterior venta al público en los propios establecimientos de la firma y/o su entrega a domicilio, a los fines del presente debe considerarse el término comida como toda elaboración de alimentos

destinados al consumo humano tales como pizzas, lomos, ensaladas, tartas, empanadas, tortas y toda otra preparación de comidas con ese fin. La venta y distribución de helados ya sea para su comercialización en los propios establecimientos, su entrega a domicilio o la venta a terceros comercializadores. La venta y expendio general de bebidas carbonatadas y/o alcohólicas, jugos, aguas minerales y su distribución a domicilio. Comerciales: La venta, almacenamiento y distribución al por mayor y menor de todo tipo de mercaderías tales como comestibles, bebidas, carnes, pollos, pescados, fiambres, frutas, verduras, artículos de librería, limpieza, electricidad, etc. ya sea consumidor final o terceros comercializadores, interviniendo a tal fin en todas las etapas de comercialización y distribución. A los fines preindicados y a todos los que emerjan de la naturaleza de la sociedad, esta tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no le sean expresamente prohibidos por las leyes y el presente contrato social.- San Juan, 28 de Septiembre del 2017. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Publico de Comercio, San Juan-

N° 56.815 Octubre 06. \$ 300.-

EDICTO

Juzgado Letrado de Jáchal, Secretaría Civil, a cargo del Registro Público de Comercio Jáchal, comunica que **en autos N° 36.495, caratulados: "SANAMI S.R.L. - Inscripción de Comercio"**, tramita Cesión de Cuotas Sociales por la cual el socio Orlando Américo Montaña, DNI N° 10.295.023, argentino, domiciliado en General Acha s/n, Albardón, San Juan, cede y transfiere al Sr. Juan Carlos Amicarelli, DNI N° 26.287.662, argentino, domiciliado en Santo Domingo s/n, Rodeo, Departamento Iglesia, San Juan, las Cuarenta Cuotas Partes de la sociedad SANAMI S.R.L. de la que es propietario representativas del 5% (cinco por ciento) del Capital Social, de valor nominal de \$ 100 cada una . La cesión y/o transferencia se realiza por el precio total y definitivo de Pesos Seis Mil (\$ 6.000).-Conforme a lo expresado el capital social queda conformado de la siguiente manera: el 95% del Capital Social representado por 760 cuotas en titularidad de la Sra. Andrea Inés Bustos Cubos, argentina, casada, DNI N° 29.557.858 y el 5% del Capital Social representativo de Cuarenta Cuotas Sociales en favor del socio Juan Carlos Amicarelli, DNI N° 26.287.662. Todo ello conforme la



providencia que así lo ordena y que en su parte pertinente dice: San Juan, Jáchal, 29 de Septiembre de 2017. Téngase presente el contrato de cesión de cuotas sociales acompañado. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial en el cual se deberá hacer constar la cesión de cuotas sociales efectuadas entre los socios.- Fdo: Dr. Julián G. Medina Romero, Secretario Civil. Registro Público de Comercio Jáchal, San Juan. -

N° 56.434 Octubre 06. \$ 230.-

USUCAPIÓN

EDICTO

Tercer Juzgado Civil, en autos N° 161.011, "MIRA, MARÍA ANGÉLICA - S/Adquisición Dominio Por Usucapión Abreviado", cita y emplaza a terceros interesados en inmueble usucapir, sito en Hipólito Yrigoyen S/N°, Chimbas, Nomenclatura Catastral N° 08-28-641521, Plano Mensura N° 08-5027/14, superficie 1 Ha. 6.687,68 m², linda y mide: ESTE: Ptos. 1-4 con NC 08-28-650550, 164,62 m; OESTE: Ptos. 2-3 con NC 08-28-640480, 08-28-610475, 08-28-595490, 159,19 m; NORTE: Ptos. 3-4 con NC 08-28-690490, 08-28-700490, 08-28-700500, 08-28-700510, 08-28-700520, 08-28-700530, 08-28-700540, 08-28-700550, 106,61 m; y SUR: Ptos. 1-2 con calle Hipólito Yrigoyen, 103,92 m; por término de cinco días, plazo que comenzará a correr desde de la última publicación, para que contesten la demanda, ofrezcan prueba de que intenten valerse bajo apercibimiento que si no lo hiciera se designará Defensor Oficial.- Publíquense edictos por dos días en Boletín Oficial y diario local. Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

N° 56.800 Octubre 05-06. \$ 280.-

EDICTO

Autos N° 146.445, "ESCOBAR, BERNARDINO FRANCISCO - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado", el Juez del **Octavo Juzgado Civil**, cita a los demandados PEDRO CELESTINO ESCOBAR, D.N.I. N° 10.759.067, HEREDEROS Y/O TERCEROS INTERESADOS en el inmueble ubicado en calle Falucho 2367 Oeste, Capital, Nomenclatura Catastral N° 0132/440450, destino a casa habitación, linderos, al N: Con 3-4, 11,69 m, N.C. 0132/470450; al O: Con 2-3, 21,13 m, N.C. 0132/430420; al E: Con 1-4, 21,12 m, 0132/440460; al S: Con 2-1, 11,70 m; Superficie según Mensura 247,10 metros cuadrados; para que dentro del plazo de cinco días de notificados comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren

se dará intervención en su nombre al Defensor Oficial, pudiendo tomarse la incomparencia como presunción de la procedencia de la presente acción conforme lo autorizado por el Art. 679 in fine del C.P.C.. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y un diario local con identificación del inmueble por su nomenclatura catastral, destino, linderos, superficie y ubicación.-

Dr. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

N° 56.804 Octubre 05-06. \$ 300.-

SUCESORIOS

EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal**, Secretaría Civil, en **autos N° 39.894, "PÁEZ, RAMÓN CAYETANO - S/Sucesorio"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante Sr. PÁEZ, RAMÓN CAYETANO D.N.I. N° 34.697.251. Publíquense edictos por el lapso de seis días en el Boletín Oficial.- Jáchal, San Juan, 19 de Septiembre de 2017. Dr. Pablo Nicolás Oritja, Juez.-

N° 56.421 Octubre 03/10. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de ESCUDERO, EFRAÍN ANTONIO D.N.I. N° 6.713.289 y OLIVA, MARÍA NATIVIDAD D.N.I. N° 3.684.427 a estar en derecho en el término de treinta días en **autos N° 162.202, caratulados "ESCUDERO, EFRAÍN ANTONIO Y OLIVA, MARÍA NATIVIDAD - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Septiembre de 2017. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 56.783 Octubre 04/06. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° **161.574, caratulados "LAHOZ, LILIA ESTHER - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de LILIA ESTHER LAHOZ. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y



en un diario local.- Fdo: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 2 de Octubre de 2017. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-
N° 56.776 Octubre 04/06. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 162.296, caratulados "SUÁREZ, FERNANDO DAVID - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de SUÁREZ, FERNANDO DAVID. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 2 de Octubre de 2017. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-
N° 56.774 Octubre 04/06. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de WILSON ROLY BECERRA, D.N.I. 6.774.893 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 162.130, caratulados "BECERRA, WILSON ROLY - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 28 de Septiembre de 2017. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-
N° 56.775 Octubre 04/06. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de WALDINA CUELLO, D.N.I. 3.589.522 y GERARDO RAMÓN CAPUTTO, DNI: 4.238.541 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 162.573, caratulados "CUELLO, WALDINA Y CAPUTTO, GERARDO RAMÓN - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 28 de Septiembre de 2017. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-
N° 56.758 Octubre 04/06. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAMÓN MARCELO DONOSO, D.N.I. N° 21.489.960 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 162.507, caratulados "DONOSO, RAMÓN MARCELO - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos

aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Octubre de 2017. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-
N° 56.789 Octubre 05/09. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 162.496, caratulados "NAVAS, EMILIO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de NAVAS, EMILIO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Fernández Collado, Juez. San Juan, 29 de Septiembre de 2017. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-
N° 56.802 Octubre 05/09. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA ALCIRA ARTAZA y ÁNGEL GERÓNIMO LEGUIZA, **en autos N° 18.401, caratulados: "ARTAZA, VICTORIA ALCIRA y LEGUIA, ÁNGEL GERÓNIMO - S/Sucesorio"**. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 25 de Septiembre de 2017. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dra. Silvina B. Botas, Firma Autorizada.-
N° 56.799 Octubre 05/09. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO ORLANDO MARTÍNEZ, **en autos N° 18.098, caratulados: "MARTÍNEZ, EUGENIO ORLANDO - S/Sucesorio"**. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 18 de Septiembre de 2017. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dra. Silvina B. Botas, Firma Autorizada.-
N° 56.798 Octubre 05/09. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de SEGOVIA, CAROLINA DEL VALLE, (D.N.I. 14.609.823) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en**



autos N° 162.510, caratulados "SEGOVIA, CAROLINA DEL VALLE - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.CyC.N.).- San Juan, 29 de Septiembre de 2017. Dra. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 56.808 Octubre 06/10. \$ 60.-

EDICTO

El Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. RIGHETTI, ELENA SEVERINA, D.N.I. N° 2.985.338 en autos N° 157.090, caratulados: "RIGHETTI, ELENA SEVERINA - S/Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -cfr, Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 8 de Junio de 2017. Dr. Nicolás Ricardo Pontoriero, Secretario.-

N° 56.812 Octubre 06. \$ 60.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. LEIVA BARROS, JUAN JOSÉ, D.N.I. N° 13.122.241 en autos N° 162.196, caratulados: "LEIVA BARROS, JUAN JOSÉ - S/Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -cfr, Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 3 de Octubre de 2017. Dr. Nicolás Ricardo Pontoriero, Secretario.-

N° 56.813 Octubre 06. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ISOLINA NÉLIDA VILA, D.N.I. 1.058.864 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 161.957, caratulados "VILA, ISOLINA NÉLIDA - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la

última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 29 de Septiembre de 2017. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-

N° 56.817 Octubre 06/10. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS CINCOTTA, D.N.I. 13.181.351 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 162.338, caratulados "CINCOTTA, JOSÉ LUIS - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 29 de Septiembre de 2017. Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

N° 56.819 Octubre 06/10. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAMÓN ROSIER MAXIMO BARRERA, D.N.I. 6.746.293 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 160.618, caratulados "BARRERA, RAMÓN ROSIER MAXIMO - S/Sucesorio (Venido del Tercero Civil)". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 28 de Septiembre de 2017. Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

N° 56.823 Octubre 06/10. \$ 60.-

RECAUDACIÓN MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

Publicaciones	\$ 167.825,00
Impresiones	\$ 166.180,00
Venta Boletines Oficiales	\$ 7.290,00
Total	\$ 341.295,00

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$ 66.479,00
Impresiones.....	\$ 5.800,00
Venta Boletines Oficiales.....	\$ 180,00
Total.....	\$ 72.459,00

05-10-17